



REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D.N.,
28 de agosto, 2019.

Señores:

SIERRATRANS, SRL
RUNCAR SERVIC, SRL
TRANSPORTE D&M, SRL
DOMINICUS SHIPPING, EIRL
PALONGA SUPPLY SERVIS, SRL
CONSTRUCTORA CARDOVA, SRL
HLC TRANSPORT & ASOCIADOS, SRL
FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTE DOMINICANO (FENATRADO)

Ref.: JCE-CCC-PU-03-01-2019

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No. CCC-058-2019**, de fecha 23 de agosto del 2019, **ADJUDICAR** las órdenes de servicios para la contratación del transporte de materiales y equipos a utilizarse en las pruebas del Voto Automatizado y en las Primarias Simultáneas de Partidos Políticos, de la manera siguiente:

1. **CONSTRUCTORA CARDOVA, SRL**, se le adjudica la Orden de Servicio para el transporte (ida y vuelta) de materiales y equipos a emplearse en las pruebas del Voto Automatizado, cubriendo las rutas establecidas en el concurso Ref.: JCE-CCC-PU-03-01-2019, por un valor total de **Cinco Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos con 00/100 (RD\$5,332,338.00) libre de impuestos.**
2. **HLC TRANSPORT & ASOCIADOS, SRL**, se le adjudica la Orden de Servicio para el transporte (ida y vuelta) de materiales y equipos a emplearse en las Primarias Simultáneas de Partidos Políticos que se realizarán el día 6 de octubre del año en curso, cubriendo las rutas establecidas en el concurso Ref.: JCE-CCC-PU-03-01-2019, por un valor total de **Cinco Millones Seiscientos Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$5,629,241.00) libre de impuestos.**

NOTA:

Las empresas adjudicatarias deben constituir las **Garantías de Fiel Cumplimiento** y de **Buen Uso del Anticipo**, en los términos que establece la Convocatoria y Bases del concurso. Las mismas se mantendrán vigentes por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de los servicios adjudicados y deben entregarse en las oficinas de este Comité, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador

LG/vd.-

